



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 154/16 OD "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA AVDA. BERRUGUETE E INSTALACIÓN DE CONTADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES" EN PAREDES DE NAVA

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, aprobó los Planes Provinciales para el año 2016, que incluía, para el Ayuntamiento de Paredes de Nava, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/16OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA AVDA. BERRUGUETE E INSTALACIÓN DE CONTADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	98.000,00 €	78.400,00 € (80%)	19.600,00 € (20%)

El Ayuntamiento de Paredes de Nava, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 15 de enero de 2016, acordó "solicitar a la Diputación el cambio de denominación de la obra por un interés predominante y a efectos de justificación del ARU... Se propone el cambio de denominación de la obra Renovación de la red de abastecimiento en la Avda. Berruguete e instalación de contenedores en edificios municipales, por la de Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle las Pastoras".

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda, con la abstención del Sr. Vidal Carazo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 154/16 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/16OD	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE LAS PASTORAS	98.000,00 €	78.400,00 € (80 %)	19.600,00 € (20 %)

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente Certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a doce de febrero de dos mil dieciséis.

V.ºB.º
LA PRESIDENTA,



A handwritten signature in blue ink, written over the text "LA PRESIDENTA,". The signature is stylized and appears to be "Luz María Quintana".

A large, stylized handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line that curves to the right and loops back down.